

2019-337

CONSTANCIA SECRETARIAL: al despacho de la Señora Juez, con el anterior escrito para resolver.- Zipaquirá, 13 de enero de 2021.

El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCIA DE LEON

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.
Zipaquirá, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)
EJECUTIVO 2019-0337

Teniendo en cuenta el incumplimiento por parte de los demandados según lo informa la apoderada del extremo demandante, se DISPONE:

Secretaría controle el término del traslado de notificación de los demandados ANGELA PATRICIA GÓMEZ MALAGON y RUBEN ROBERTO VELANDIA PINZÓN, por conducta concluyente. (art. 301 C.G.P.).

Vencido dicho traslado vuelva el diligenciamiento al despacho para el impulso procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 001 Hoy 20/01/2021
El Secretario.

JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN